



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°004-2012- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR.

Chachapoyas, 04 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27867, se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley No. 27902, la misma que establece y norma la estructura y organización competencia y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 219-2008-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 29 de Agosto del 2008, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 3968-2011-EF/13.01, de fecha 09 de diciembre de 2011, la Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas, remite copia del Informe No. 239-2011-EF/50.07 elaborado por el Director General de Presupuesto Público, mediante el cual, en relación a la creación de la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Utcubamba para el Año Fiscal 2012, emite opinión favorable, sustentada en el nivel de presupuesto anual mayor a S/10,000,000.00 (Diez Millones y 00/100 Nuevos Soles) que supera el límite establecido legalmente; asimismo cumple con el acercamiento de los servicios a la población y el compromiso del Pliego de apoyar su permanente fortalecimiento, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley No. 28411;

Que, asimismo mediante Oficio N° 978-2011-EF/59.07, de fecha 28 de diciembre de 2011, el Director de la Dirección General del Presupuesto Público, comunica que se encuentra incorporado en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2012, la Unidad Ejecutora 004 - Gerencia Sub Regional Utcubamba, la misma, que se financiara con los recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, motivo por el cual se hace necesario aprobar el funcionamiento de la referida Unidad Ejecutora, mediante el presente acto resolutivo;

Contando con el Visto Bueno de la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013.

Certifico:
Que la presente es copia fiel de su Original, al que me remito, en caso necesario previa confrontación de ley.
Fecha: 03 SEP 2012

Roger Angeles Sanchez
Secretario General
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 004 -2012- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, a partir del 1° de Enero del año 2012, el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 004 Gerencia Sub Regional Utcubamba, en el Pliego 440 Gobierno Regional Amazonas, cuya Sede Administrativa, estará ubicada en la Ciudad de Bagua Grande, para lo cual se deberá efectuar las acciones presupuestales y administrativas que sean necesarias para su implementación.

Artículo Segundo.- La Unidad Ejecutora mencionada en el artículo precedente, tendrá como ámbito jurisdiccional, la Provincia de Utcubamba.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución, a las instancias competentes del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Anista Arbildo
Presidente Regional

Certifico:
Que la presente es copia fiel de su
Original, al que me remito, en caso necesario
previa confrontación de ley.
Fecha: 03 SEP 2012

Roger Angeles Sanchez
Secretario General
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS